

# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## POLITICA DE COOPERACION ENTRE UNIDADES, GERENCIAS Y SECRETARIA GENERAL

### CONSIDERANDO:

1. Que, las guías de Control Interno emitida por ONADICI, establece la formalización de una política que favorezca la cooperación entre las unidades operativas y de apoyo.
2. Que, en el mes de enero del año 2022, fue aprobado por el Pleno de Comisionados el Plan de Implementación que establece la Actualización y Publicación en el Portal Único de Transparencia y pagina web del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Política de cooperación entre las unidades operativas y de apoyo.

**POR TANTO:** En cumplimiento a lo establecido en las guías de control interno y Plan de Implementación año 2022, se procede a la aprobación de la Política de Cooperación Entre Unidades, Gerencias y Secretaria General teniendo como finalidad que los responsables de todas las áreas y/o unidades de la entidad, favorezca la cooperación entre las unidades operativas y de apoyo para promover el logro eficaz, eficiente y coordinado de los objetivos estratégicos institucionales.

Toda solicitud de apoyo deberá realizarse por escrito dejando constancia de que la cooperación fue brindada o recibida.





CARLOS ENRIQUE DURAN  
Gerente Administrativo



CARLOS ALBERTO TABORA  
Unidad de Servicios Legales

Cc: Pleno de Comisionados  
Archivo

